

**ANEXO I AL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES DEL
CONTRATO**

CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO

RESPONSABLE DEL CONTRATO: *Jefe Sección de Producción de Medios Audiovisuales*

1.- **Definición del objeto y número.** *AM 6/2012. Suministro de CD audio, CD ROM y DVD grabados con contenidos didácticos o personalizados con la imagen institucional del Centro de Medios Audiovisuales de la Universidad Nacional de Educación a Distancia.*

División por lotes. NO

2.- **Presupuesto base de licitación.**

- *Presupuesto 186.440,67 € (excluido IVA)*
- *IVA 18%*
- *Anualidades:*
- *Año 2012 - 50.847,45 €*
- *Año 2013 - 67.796,61 €*
- *Año 2014 - 67.796,61 €*

- *Valor estimado del contrato. 186.440,67 €*
- *Aplicación presupuestaria a la que se imputa. 221.05/322c*
El presupuesto máximo del gasto es estimatorio, por lo que la Universidad asume inicialmente la obligación de abonar el gasto por el suministro efectivamente entregado, por lo que el presupuesto máximo de gasto no compromete a la Universidad.
- *El contrato queda condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el presupuesto de los años 2013 Y 2014.*

3.- **Tramitación y fecha de la resolución de inicio.**

- *Ordinaria Fecha - 13/2/2012*

4.- **Sobre 1 (Capacidad para contratar).**

4.1. Empresarios Españoles.

A - *Acreditación de la solvencia económica y financiera mediante certificación de la cifra de negocios de los tres últimos años.*

La solvencia técnica se acreditará mediante certificación de cumplimiento de:

- La capacidad de producción de la empresa es de 1.000.000 CD/día y 50.000 DVD/día.

- Que la empresa tiene los siguientes certificados o similares (ISO 9001, IQNET ISO 9001)

B.- *Cuando el licitador sea persona individual, Documento Nacional de Identidad (DNI) o el que, en su caso le sustituya reglamentariamente.*

Cuando se trate de personas jurídicas, escritura de constitución o modificación, inscrita en el registro mercantil.

C.- *Cuando el licitador no actúe en nombre propio, o se trate de sociedad o persona jurídica, Documento Nacional de Identidad (DNI) y apoderamiento bastante (legal, suficiente y subsistente) para representar a la persona o entidad en cuyo nombre se concurra, debidamente inscrito en el registro correspondiente si se trata de una sociedad.*

D.- *Declaración responsable de no estar incurso en ninguna de las prohibiciones para contratar, determinadas en los artículos 6o y siguientes del TRLCSP que comprenderá expresamente la circunstancia de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.*

E.- *En su caso, una dirección de correo electrónico en que efectuar las notificaciones.*

4.2. Empresas no españolas de estados miembros de la comunidad europea o signatarios del acuerdo sobre el espacio económico europeo.

Deberán aportar todos los documentos especificados en el apartado 4.1 de este anexo, con la salvedad de que si son personas físicas o si el firmante de la proposición actúa en nombre y representación de la persona jurídica y es extranjero habrán de presentar el documento que acredite su personalidad.

Cuando la legislación del Estado en que se encuentren establecidas estas empresas, exija una autorización especial o la pertenencia a una

determinada organización para poder prestar en él el servicio de que se trate, deberán acreditar que cumplen este requisito.

4.3. Restantes empresas extranjeras.

Deberán aportar todos los documentos especificados en el apartado 4.1 de este anexo, con la salvedad de que si son persona física o la persona que actúa en nombre y representación de la persona jurídica es extranjero deben presentar el documento que acredite su personalidad en lugar del DNI.

La capacidad de obrar se acreditará mediante informe expedido por la misión diplomática permanente u oficina consular de España del lugar del domicilio de la empresa, en la que se haga constar, previa acreditación por la empresa, que figuran inscritas en el registro local profesional, comercial o análogo o, en su defecto, que actúan con habitualidad en el tráfico local en el ámbito de las actividades a las que se extiende el objeto del contrato.

No será necesario informe sobre reciprocidad en relación con las empresas de estados signatarios del acuerdo sobre contratación pública de la Organización Mundial del Comercio.

Deberán además aportar:

Declaración solemne de someterse a la jurisdicción de los juzgados y tribunales españoles, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto puedan surgir del contrato.

4.4 Si dos o más empresarios concurrieran a la licitación con carácter de unión temporal deberán acreditar la capacidad y solvencia de cada una de las empresas y además, deberán incluir además, los siguientes documentos:

- Nombramiento por los empresarios de un representante o apoderado único de la unión con poderes bastantes para ejercitar los derechos y cumplir las obligaciones que del contrato se deriven hasta la extinción del mismo.*
- Indicación de la participación de cada uno de los empresarios en la unión temporal.*

Si se efectúa la adjudicación a favor de la unión temporal, deberán aportar la escritura pública de la unión de empresarios con indicación de la participación de cada uno de ellas en la unión temporal.

5.- Sobre 2 (Criterios cuya valoración depende de un juicio de valor).

- Calidad del material y análisis de las muestras 20%: para valorar este apartado es preciso que las empresas licitadoras presenten muestras de discos, estuches y material gráfico. Se repartirá esta puntuación del siguiente modo: 4 puntos para la calidad de los discos, 4 puntos para la calidad del material impreso, 4 puntos para los estuches, 8 puntos para la calidad de discos e impresión en pequeña tirada.

- Serigrafía 3%: Se valorará la mejora de colores y tramas hasta con un máximo de 3 puntos

- Servicio de atención personalizada 2% se valorará si se realiza una atención exclusiva para la UNED con un máximo de 2 puntos.

6.- Sobre 3 (Criterios de valoración automática).

Oferta económica: 65%

La valoración económica se realizará proporcionalmente en relación a los supuestos más habituales encargados en el año anterior (anexo II) y que las empresas licitadoras tendrán que cumplimentar, indicando todos los conceptos aplicados. Las empresas podrán solicitar información sobre estos supuestos a la Sección de Producción de Medios Audiovisuales (produc.audiovisual@adm.uned.es teléfonos: 91 3.98.65.51/53)

Reducción plazos de entrega: 10%

La reducción en los plazos de entrega se valorará con un máximo de 10 puntos, distribuidos de la siguiente forma:

* Reducción del plazo máximo de entrega de pruebas de diseño de 10 días desde la petición del trabajo. Se otorgarán 0,5 puntos por cada día que se reduzca el plazo. Se valorará con un máximo de 5 puntos.

* Reducción del plazo máximo de entrega del material de 15 días naturales a partir del visto bueno de las prueba de diseño. Se otorgarán 0,33 puntos por cada día que se reduzca el plazo. Se valorará con un máximo de 5 puntos.

7.- Mesa de contratación (composición).

Presidente - Vicerrector de Formación Permanente.

Vocales - - Directora Editorial

- Jefe Dpto. de Servicios Generales y Contratación

- Jefe Sección de Apoyo Jurídico a la gestión de Gerencia.
- Un representante de Auditoría Interna.

Secretaría - Jefe Servicio de Contratación y Patrimonio

8.- Plazo y lugar de entrega. Desde la firma del contrato al 31 de diciembre 2014.

Entrega del material

Se realizará en las oficinas de la UNED en Madrid.

Desde la realización del pedido y la puesta a disposición de la empresa del material para duplicar hasta la entrega de pruebas de diseño, se establece un plazo máximo de 10 días. La entrega del material se hará en un máximo de 15 días naturales a partir del visto bueno a las pruebas entregadas.

El material terminado anejo a libro, se entregará, sin retractilar en los almacenes de la UNED o en el lugar que la Universidad determine. Deberá estar empaquetado según las instrucciones dadas por la UNED.

El material terminado que no vaya anejo a libro, se entregará retractilado en los almacenes de la UNED o en el lugar que la UNED determine.

Las opciones de estuchado y material gráfico son las que aparecen detalladas en el anexo II, Modelos de proposición económica.

La manipulación de transporte del material, así como el almacenamiento del material a incluir en el producto final, estarán incluidos en el precio.

9.- Penalidades (artículo 212).

10.- Forma de pago: Mensualmente por los suministros entregados.

11.- Plazo de garantía:

- 6 meses desde la finalización del contrato .
- Una vez transcurrido el plazo de garantía y satisfactoriamente el contrato, se procederá a la devolución de la garantía definitiva.

12.- Modificación del contrato (en su caso).

Durante la vigencia de este contrato y como consecuencia de avances tecnológicos que impongan un cambio de soporte en este tipo de contenidos, la UNED podrá modificar el contrato en este sentido, siempre que la empresa adjudicataria oferte precios homogéneos y proporcionales con los adjudicados para estos nuevos soportes.

Visto el informe favorable emitido por la Sección de Apoyo Jurídico a la Gerencia de fecha 10.2.2012 (ref.: CA/P/15-12/EM) al pliego de cláusulas administrativas para la contratación del suministro de CD Audio, CD Rom y DVD grabados con contenidos didácticos o personalizados con la imagen institucional del Centro de Medios Audiovisuales de la UNED, este Rectorado HA RESUELTO aprobar el presente pliego.

Madrid, 13 de febrero de 2012
EL RECTOR,
PD (resolución de 20 de julio de 2009, BOE 03.08.09)
VICERRECTORA DE PLANIFICACIÓN
Y ASUNTOS ECONÓMICOS

Ana Isabel Segovía Sanjuán